

MODIFICACION PUNTUAL ELEMENTOS P.G.O.U.
LA LINEA DE LA CONCEPCION

UNIDAD URBANISTICA:11
Parcela Equipamiento Religioso -Rg/9

Arquitectos:
Jose Ignacio Fernández-Pujol Cabrera
Jose Herrera Bernal

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día

06 JUN. 1996

La Línea de la Concepción 09 JUL. 1996

EL SECRETARIO GENERAL.



AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día

11 OCT. 1996

La Línea de la Concepción 16 OCT. 1996

EL SECRETARIO GENERAL.



MODIFICACION PUNTUAL ELEMENTOS P.G.O.U. DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

UNIDAD URBANÍSTICA No 11

**PARCELA EQUIPAMIENTO RELIGIOSO.- RG/9
03D/C23 Y 03R/A11.**

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día

05 JUN. 1997

La Línea de la Concepción 30 JUN. 1997

EL SECRETARIO GENERAL.



2
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día

06 JUN. 1996

La Línea de la Concepción

EL SECRETARIO GENERAL,

09 JUL. 1996

1.- MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

1.1.- OBJETIVO Y ALCANCE.

1.2.- ANTECEDENTES.

1.3.- JUSTIFICACION DE LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día

11 OCT. 1996

La Línea de la Concepción

EL SECRETARIO GENERAL,

16 OCT. 1996

1.4.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE PLANEAMIENTO.

1.4.1.- OBJETIVOS.

1.4.2.- CRITERIOS DE PLANEAMIENTO.

1.5.- JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA.

1.5.1.- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN.

1.5.2.- BASE DE LA ORDENACIÓN.-

1.6.- GESTIÓN.

1.7.- CUADRO DE SUPERFICIES.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

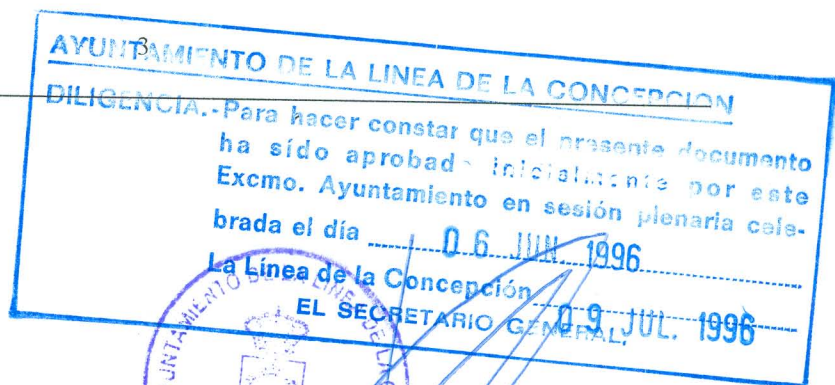
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día

05 JUN. 1997

La Línea de la Concepción

EL SECRETARIO GENERAL,

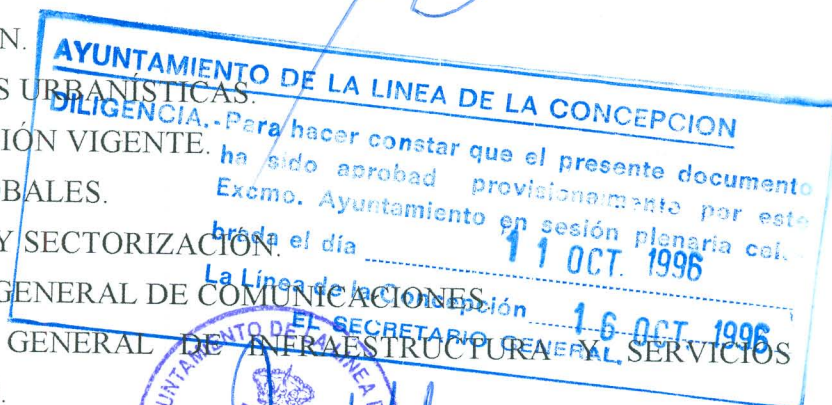
20 JUN. 1997



PLANOS.

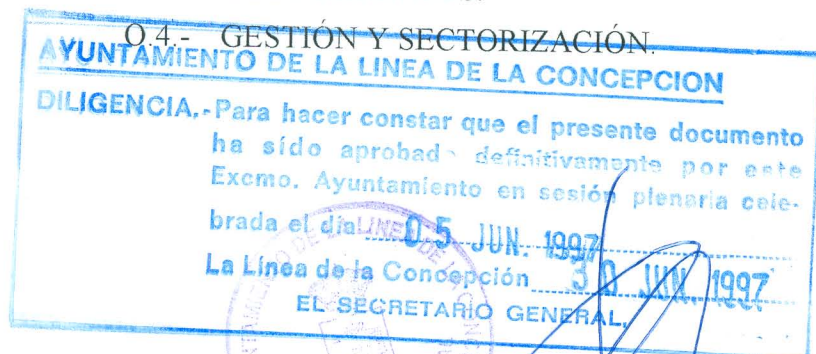
PLANOS DE INFORMACIÓN.

- I.1.- SITUACIÓN.
- I.2.- UNIDADES URBANÍSTICAS.
- I.3.- ORDENACIÓN VIGENTE.
- I.4.- USOS GLOBALES.
- I.5.- GESTIÓN Y SECTORIZACIÓN.
- I.6.- SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES.
- I.7.- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS.
- I.8.- RED DE PLUVIALES.
- I.9.- RED DE FECALES.
- I.10.- RED DE ABASTECIMIENTO.
- I.11.- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- I.12.- ESTRUCTURA ACTUAL DE LA PROPIEDAD.



PLANOS DE ORDENACIÓN.

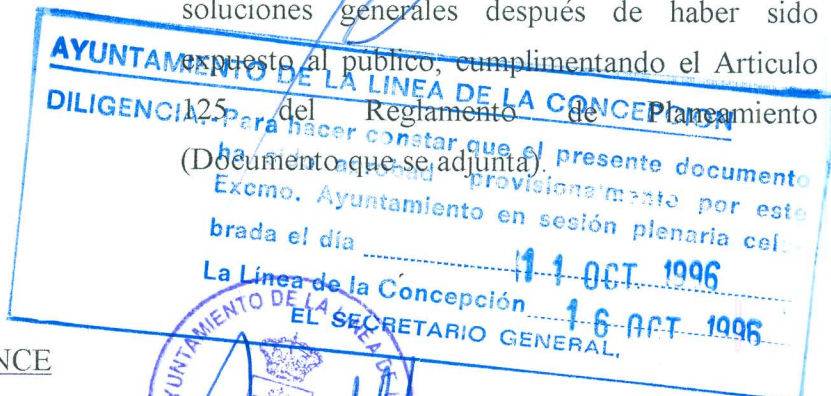
- O.1.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN, PARCELARIO Y VIARIO.
- O.2.- ZONIFICACIÓN.
- O.3.- USOS GLOBALES.
- O.4.- GESTIÓN Y SECTORIZACIÓN.



1.- MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS



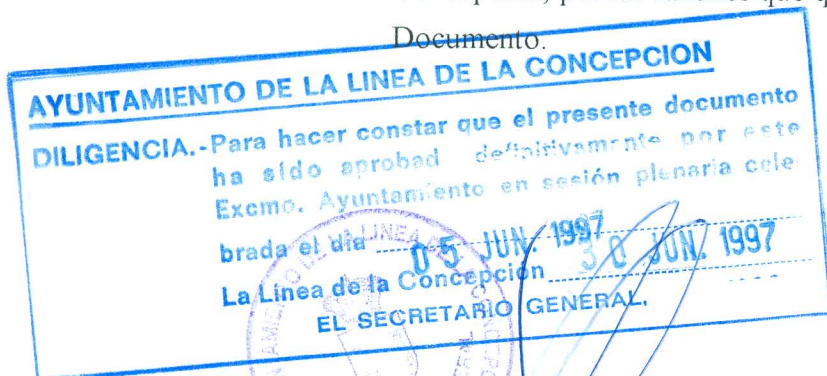
Con fecha 21 de Marzo de 1.996, se aprobó por la Excmo. Corporación Municipal de La Línea, el documento de objetivos, criterios y soluciones generales después de haber sido expuesto al público, cumplimentando el Artículo 125 del Reglamento de Planeamiento (Documento que se adjunta).



1.1.- OBJETO Y ALCANCE

El objeto de la presente Modificación Puntual de Elementos del P.G.O.U. de esta Ciudad, está constituido esencialmente por la derogación parcial de la obligatoriedad de USO y DESTINO vigente que establece para las parcelas de Equipamiento Religioso Rg/9, Parcelas 03D/C23 y 03R/A11.

Se redacta el presente Documento, en base del Convenio suscrito entre el Obispado de la Diócesis de Cádiz-Ceuta y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por las razones que quedarán expuestas en este Documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

DON AGUSTIN R. SEVILLANO MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD:

C E R T I F I C O: Que en sesión celebrada por el
Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, el día veintiuno
de marzo de mil novecientos noventa y seis, se adoptó, entre
otros, el siguiente acuerdo:

""Habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en
sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1995, acordó
exponer al público los trabajos de formación de la
Modificación Puntual de Elementos n° 8 del Plan General
de Ordenación urbana de 1985, relativa a suelo urbano,
parcela urbanística 03D/C23, calificada como equipamiento
religioso, una vez que los mismos, por su suficiente
grado de desarrollo permitieron incorporar criterios,
objetivos y soluciones generales de planeamiento; toda
vez que, a tal efecto se han publicado los
correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la
Provincia n° 27, de 2 de febrero de 1996, y en el
periódico Area del día 12 de enero de 1996, no
habiéndose presentado sugerencias ni alternativas de
planeamiento, durante el período de exposición al público
de los mencionados trabajos, y que obran en el expediente
informe jurídico, de fecha 9 de febrero, proponiendo la
confirmación de esos criterios, objetivos y soluciones
generales, así como el dictamen de la Comisión
Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios, el Pleno de
esta Excm. Corporación Municipal acuerda, por
unanimidad:-----

PRIMERO.- Tener por concluido el período de exposición al
público de los trabajos de formación de la Modificación
Puntual de Elementos n° 8 del Plan General de Ordenación
urbana de 1985, relativa a suelo urbano, parcela
urbanística 03D/C23, calificada como equipamiento
religioso.-----

SEGUNDO.- Confirmar los Criterios, Objetivos y Soluciones
Generales de Planeamiento que han sido expuestos al
público si bien fijándose como usos permitidos para la
parcela A+B de la zonificación propuesta para la nueva
ordenación, que el residencial y el asistencial, y disponer
que se culmine el proceso de formación de la citada
Modificación conforme a los mismos, y ello al no haberse
presentado sugerencia o alternativa de planeamiento
alguna que pudiera rectificar éstos."-----

EL SECRETARIO General, que conste y surta los debidos
efectos, expido la presente certificación, con la salvedad
prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de
orden y visada por el Sr. Alcalde-Presidente, en La Línea de
la Concepción, a veinticinco de marzo de mil novecientos
noventa y seis.

V°B°

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado íntegramente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 06 JUN. 1996

La Línea de la Concepción, 09 JUL. 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado íntegramente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 11 OCT. 1996

La Línea de la Concepción, 16 OCT. 1996
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado íntegramente por este
Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria cele-
brada el día 05 JUN. 1997

La Línea de la Concepción, 30 JUN. 1997
EL SECRETARIO GENERAL,



AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN. 1996

La Línea de la Concepción 09 JUL. 1996

Dicho convenio se aprobó por el acuerdo plenario

de la Excmo. Corporación de La Línea de la Concepción, en sesión de 14 de Febrero de 1995, siendo firmado por los representantes del Obispado de Cádiz-Ceuta y el Excmo.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción fecha de 17 de Marzo de 1995

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 OCT. 1996

La Línea de la Concepción 16 OCT. 1996
EL SECRETARIO GENERAL

1.2.- ANTECEDENTES

El Documento de Revisión y Adaptación del P.G.O.U. de esta Ciudad se aprobó definitivamente por Resolución de la Consejería de Política Territorial de 8 de Marzo de 1995, y su Texto Refundido con fecha 27 de Julio de 1993, clasifica las parcelas objeto de la Modificación como Suelo Urbano, siendo su Calificación de EQUIPAMIENTO RELIGIOSO Rg/9 de la Unidad Urbanística nº 11.

Al ser un equipamiento en servicio, el plan no establece las condiciones sobre SU GESTION.

El área objeto de la reordenación tiene una superficie total de 5.138 m², repartida según la actual estructura de la propiedad (a tenor de los datos catastrales) en :

- Parcela: 9547402/5474002 propiedad del Obispado de Cádiz-Ceuta..... 4.928 m²
- Parcela: 9547003/5474003..... 50 m²
- Parcela: 954704/5474004..... 160 m²

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1997

La Línea de la Concepción 30 JUN. 1997
EL SECRETARIO GENERAL

1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

6
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN. 1996
La Línea de la Concepción 09 JUL. 1996
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 OCT. 1996
La Línea de la Concepción 10 OCT. 1996
EL SECRETARIO GENERAL.

A la vista de los Informes Técnicos, sobre la situación de las actuales Instalaciones Parroquiales, en lo relativo a sus condiciones de Estabilidad y Salubridad, en los que se contempla un envejecimiento rápido de la edificación de la Parroquia de Santiago, el Obispado de la Diócesis de Cádiz-Ceuta propone una reordenación global del Conjunto de las parcelas 03D/C23 y 03R/A11, que conlleva la demolición del Edificio Parroquial existente, permitiendo diseñar un Conjunto Parroquial mas compensado, y que se inserte en un entorno a estructurar más adecuado para el Culto, y mejore el paisaje urbano (ciertamente deprimido) en esta zona de la Ciudad.

1.4.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE PLANEAMIENTO.

1.4.1.- Objetivos

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos en el presente Documento, así como la situación urbanística y física de las parcelas objeto de la presente Modificación y las actuaciones demandadas y convenidas por las partes, los OBJETIVOS a cumplir en la Modificación de Elementos propuestos, puede concretarse en lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1997
La Línea de la Concepción 28 JUN. 1997
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN 1996

7

La Línea de la Concepción 09 JUL 1996
EL SECRETARIO GENERAL

- A.- Mantener una capacidad de equipamiento religioso, en sustitución de otro existente inestable y degradado, en beneficio de la colectividad de mayoría católica de ella puedan ser atendidos sus servicios religiosos, pastorales y sociales de forma digna.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 OCT 1996

- B.- Dotar de un Nuevo Equipamiento para atender las necesidades de la Unidad Urbanística que será la Corporación Municipal, la que determine la implantación de otros usos distintos al existente.

La Línea de la Concepción 16 OCT 1996
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN 1997

- C.- Posibilitar una zona apta para el uso de viviendas, que a la vez facilite la financiación de las infraestructuras a desarrollar en la ordenación de las parcelas 03D/C23 y 03R/A11.

- D.- Diseñar y controlar los espacios que se encuentran actualmente muy degradados, y así obtener un conjunto con escala más equilibrada para las nuevas edificaciones e Instalaciones programadas.

- E.- Diseñar e implantar las infraestructuras que posibiliten toda la actuación en su conjunto.

1.4.2.- CRITERIOS DE PLANEAMIENTO

Los criterios de planeamiento incidentes en las determinaciones de la presente Modificación de Elementos pueden diferenciarse para cada una de las manzanas resultantes de la propuesta, y así;

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN 1996

- A.- Mantener el uso religioso para Conjunto Parroquial, possibilitando con sus determinaciones la libertad de diseño de un Edificio exento y singular a ubicar en la manzana fijada por la ordenación.

- B.- Fijar las determinaciones sobre las ordenanzas y condiciones estéticas de la edificación en la manzana fijada como Residencial.

- C.- Facilitar el equipamiento, para equilibrio de la Unidad Urbánística n° 11, dejando que las determinaciones queden fijadas por el Excmo. Ayuntamiento en esta manzana.

- D.- Fijar el viario de acuerdo con las estipulaciones propuestas en convenio, así como el diseño eficaz de las infraestructuras a implantar en el conjunto ordenado.

1.5.- JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN ADOPTADA.

1.5.1.- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN (REORDENACIÓN)

Los límites de la actuación para la Modificación Puntual de Elementos, se concretan los bordes de las parcelas (03D/23-03R/A11, coincidentes con: la calle Jardines situada al Sur, calle Santiago al Oeste, al Norte con calle de Nueva Apertura y al Este con calle Arquimedes.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN 1997

La Línea de la Concepción 05 JUN 1997

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día **06 JUN. 1996**

La Línea de la Concepción **09 JUL. 1996**
EL SECRETARIO GENERAL



Físicamente, estos límites, son claramente identificables y quedan perfectamente establecidos mediante un contundente cerramiento de fábrica. (exceptuando la parte de acceso al templo actual.)

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día **11 OCT. 1996**

15.2.- BASE DE LA ORDENACION
La Línea de la Concepción **11 OCT. 1996**
EL SECRETARIO GENERAL



La superficie (una vez medido y comprobado el solar), es de 5.138 m²

Para el área delimitada, mantiene la clasificación del Suelo Urbano, introduciéndoles distintas calificaciones en función de la manzana a considerar y elevar la categoría del Suelo Urbano, al de SOLAR, al dotarles de los servicios necesarios para adquirir esta condición.

De acuerdo con lo convenido, la nueva ordenación se realiza dividiendo el área total objeto de la modificación en tres manzanas (que denominaremos 1, 2 y 3) y dos calles transversales que separan entre sí a dichas manzanas, con ancho de 5m. y 8m. respectivamente.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día **05 JUN. 1997**

La Línea de la Concepción **05 JUN. 1997**
EL SECRETARIO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 OCT. 1996

La Línea de la Concepción 16 OCT. 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN. 1996

La Línea de la Concepción 09 JUL. 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

* MANZANA N° 1

EQUIPAMIENTO Y OTROS USOS (MUNICIPAL)

Tiene una superficie de 1.448,19 m² y con los siguientes linderos, al Sur en línea de 62,46 m., con nuevo viario resultante de la Ordenación, al Oeste con calle Santiago, al Norte con calle de Nueva Apertura del Plan General, en línea de 63,47 m., y al Oeste en línea de 23,00, con calle Arquímedes.

Determinaciones.

Para esta parcela, la planta baja tendrá como uso primordial, los de equipamientos públicos y privados, siendo las restantes de uso Residencial y compatibles.

- Altura máxima 4 plantas
- Edificabilidad 3,5 m²/m²
- Alineaciones definidas por el perímetro exterior manzana.
- Ocupación: manzana 80%.
- Condiciones Estéticas: Se proyectará con tipología arquitectónica en consonancia con las edificaciones colindantes, deseable el acercamiento a la Arquitectura Mediterránea.

Otras determinaciones, las generales establecidas por el P.G.O.U. de La Línea.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1997

La Línea de la Concepción 08 JUN. 1997

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 OCT. 1996

La Linea de la Concepción 16 OCT. 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

* MANZANA N° 2

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN. 1996

La Linea de la Concepción 09 JUL. 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

USO RESIDENCIAL

Tiene una superficie de 1.669,97 m², situada entre los límites siguientes, al Sur, en línea 61,03 m. con vía resultante de la Ordenación, al Oeste con calle Santiago, al Norte también con nueva vía, en longitud de 62,24 m., y al Este con calle Arquímedes, en línea de 26,74 m.

Se califica para el Uso Residencial, (uso dominante), compatible con Uso Comercial y garaje-aparcamiento en planta de sótano, disponiendo de las siguientes determinaciones.

- Altura máxima. 4 plantas.
- Edificabilidad. 3,5 m²/m²
- Alineaciones definidas por el perímetro exterior manzana.
- Ocupación: manzana 80%.
- Condiciones Estéticas: Se proyectará con tipología arquitectónica en consonancia con las edificaciones colindantes, deseable el acercamiento a la Arquitectura Mediterránea.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el P.C.O.U. de La Línea. Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1997

La Linea de la Concepción 05 JUN. 1997

EL SECRETARIO GENERAL,

Otras determinaciones, las generales establecidas por el P.C.O.U. de La Línea.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 OCT. 1996 La Línea de la Concepción 6 OCT. 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN. 1996 La Línea de la Concepción 09 JUL. 1996

* MANZANA N^o 3

EL SECRETARIO GENERAL,

EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

Tiene una superficie total de 1.221,29 m², con localización entre los límites de calle Jardines, al Sur en línea 59,85 m., al Oeste con calle Santiago, al Norte con viario resultante de la ordenación y al Este, con la calle Arquímedes en línea de 21,00 m.

Para esta manzana (en su conjunto) se mantendrá el uso religioso.

Las determinaciones para esta manzana, quedan definidas por un Sistema de Ordenación EDIFICACIÓN AISLADA Y SINGULAR, sin otros condicionantes que el propio diseño.

1.6.- GESTION

Aprobada la Modificación Puntual del P.G.O.U., para el Área descrita, el Obispado de la Diócesis de Cádiz se obliga a:

- 1.- Ceder al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción la manzana n^o 1 con destino para equipamientos y otros usos definidos en las Bases de Ordenación, así como los dos viales mencionados.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1997 La Línea de la Concepción 30 JUN. 1997

EL SECRETARIO GENERAL,

- 2.- Ejecución de las obras de infraestructuras, con anterioridad o simultánea con la edificación.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN. 1996

La Línea de la Concepción 09 JUL. 1996

EL SECRETARIO GENERAL

CUADRO DE SUPERFICIES

STRUCTURA ACTUAL DE LA PROPIEDAD (SEGÚN CATASTRO)

Propiedad Obispado	(9547402/5474002)	4.928,00 m ²
Propiedad D ^a M.Luz Cans gurrea	(954703/5474003)	50,00 m ²
Propiedad D.Fco. Castro Borrego	(954704/5474004)	160,00 m ²
TOTAL ÁREA DE ACTUACION		5.138,00 m ²

I. SUPERFICIES Y USOS DE LA NUEVA ORDENACIÓN

VIALES

Vial de 5,00 m. de ancho	311,75 m ²
Vial de 8,00 m. de ancho	486,80 m ²

TOTAL SUPERFICIE DE VIALES 798,55 m²

* MANZANAS

M1: EQUIPAMIENTO (municipal)	1.448,19 m ²
M2: RESIDENCIAL	1.669,97 m ²
M3: EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	1.221,29 m ²

TOTAL SUPERFICIE NETA DE MANZANAS 4.339,45 m²

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1997

La Línea de la Concepción 30 JUN. 1997

EL SECRETARIO GENERAL

5.138,00 m²

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN. 1996
La Línea de la Concepción, 09 JUL. 1996
EL SECRETARIO GENERAL,

III.- CESIONES

*** DEL OBISPADO AL AYUNTAMIENTO**

Manzana M1.....	1.448,19 m ²
Vial de 5,00 m. de ancho.....	311,75 m ²
Vial de 8,00 m. de ancho (parcial).....	454,80 m ²

TOTAL	2.214,74 m ²

*** DE PROPIEDAD (954703/5474003) AL AYUNTAMIENTO.**

Vial de 8,00 m. de ancho (parcial).....	32,00 m ²
---	----------------------

IV.- NUEVA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

*** PROPIEDAD MUNICIPAL**

Manzana M1.....	1.448,19 m ²
Vial de 5,00 m. de ancho.....	311,75 m ²
Vial de 8,00 m. de ancho.....	486,80 m ²

TOTAL	2.246,74 m ²

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1997
La Línea de la Concepción, 05 JUN. 1997
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 JUL. 1996

La Línea de la Concepción 16 OCT. 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

* PROPIEDAD DEL OBISPAO

Manzana M2..... 1.669,97 m²

Manzana M3 (parcial)..... 1.053,29 m²

TOTAL..... 2.723,26 m²

* OTRAS PROPIEDADES..... 168,00 m²

TOTAL SUPERFICIE..... 5.138,00 m²

La Línea de la Concepción, Abril 1.996

Los Arquitectos:

Fdo: J. Ignacio F-Pujol Cabrera.

Fdo: José Herrera Bernal

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

¹⁵
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 JUN. 1996
La Línea de la Concepción 09 JUL. 1996
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN. 1997
La Línea de la Concepción 30 JUN. 1997
EL SECRETARIO GENERAL,

